



Carta de Servicios – Servicio de mantenimiento y Servicios Municipales

CONCEJAL: Vicente López Rubio

Presentación

La concejalía de **Servicios Municipales y Mantenimiento** tiene como principal objetivo mantener, gestionar y velar por el correcto funcionamiento de los servicios de competencia municipal, así como llevar a cabo trabajos de mantenimiento y reparación de los edificios e instalaciones públicas de titularidad municipal, todo ello con la ejecución y control del gasto presupuestario correspondiente.

Servicios y expedientes que se realizan desde el área

Desde la concejalía de Servicios y Mantenimiento se realiza:

- Redacción de las memorias valoradas y proyectos necesarios para el correcto funcionamiento de las infraestructura, edificios e instalaciones municipales a su cargo.
- Redacción de informes y pliegos de condiciones para la contratación de suministros y servicio, su adjudicación, seguimiento y control de su buena ejecución.
- Redacción de informes y bases para la contratación del personal necesario para el buen funcionamiento de los servicios municipales.
- Control y seguimiento de los suministros de electricidad, gas, gasoil, agua, teléfono, etc..
- Planificación y control de los contratos de servicios externalizados (agua, limpieza de edificios públicos, conserjería instalaciones de fútbol, etc) .
- Control de los contratos de arrendamiento de edificios y/o instalaciones municipales (bares de Hogar del Pensionista, de estación de autobuses, etc)
- Gestión de las memorias de contratación de operarios temporales bien sean agrícolas (Consejos Comarcales), o de otro tipo (Empleo Público Local, Garantía



Juvenil, etc) tanto en su confección, ejecución de las tareas que incluyan las memorias como en su posterior justificación.

Se planifican, gestionan y controlan los servicios de :

- Recogida y transporte de Residuos Sólidos Urbanos.
- Recogida Selectiva de Residuos (papel, cartón, vidrio y envases), en colaboración con la Concejalía de Medio Ambiente.
- Ecoparque en coordinación con la Concejalía de Medio Ambiente.
- Gestión de los residuos recogidos mediante contratos con empresas autorizadas para su gestión, tratamiento y revalorización ; se está en coordinación con el Consorcio para la Gestión de los Residuos Urbanos de la Región de Murcia (COGERSOL), del que el Ayuntamiento forma parte.
- Desinsectación, Desratización y desinfección para el control de plagas.
- Limpieza Viaria.
- Abastecimiento de Agua Potable. Externalizada a FCC AQUALIA S.A.
- Red de Saneamiento y pluviales. Externalizada a FCC AQUALIA S.A.
- Depuración aguas residuales en coordinación con la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia ESAMUR.
- Limpieza de instalaciones municipales. Externalizada a LIMCAMAR S.A.
- Alumbrado público.
- Cementerio Municipal de San Idelfonso.
- Cementerio Municipal de Casas Nuevas.
- Piscina Municipal de verano.
- Piscina Climatizada.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO las infraestructura, edificios e instalaciones municipales en donde se incluyen, principalmente, las siguientes labores:

- Gestión de la Brigada de Mantenimiento y Jardinería y su personal asociado.
- Almacén Municipal.
- Limpieza solares municipales.
- Pequeñas obras de mantenimiento del viario público.
- Mantenimiento de instalaciones municipales.
- Mantenimiento de instalaciones deportivas.
- Mantenimiento de centros escolares.
- Mantenimiento del alumbrado público.
- Mantenimiento de parques y jardines.
- Mantenimiento de consultorios médicos.
- Mantenimiento de centros sociales.



SERVICIOS A OTRAS CONCEJALÍAS, ofreciendo apoyo logístico a otras concejalías que necesitan instalaciones o infraestructuras para el desarrollo de sus actividades:

- Coordinación con Seguridad Ciudadana y Protección Civil en actuaciones frente a temporales y catástrofes naturales.
- Montaje y mantenimiento de infraestructuras relacionadas con tráfico y señalización vial.
- Montaje y desmontaje de infraestructuras para el desarrollo de actividades de las Concejalías de Educación, Cultura, Festejos, Comercio, Turismo, Juventud, Deportes, Medio Ambiente, Tambores, Participación Ciudadana, etc.

Legislación y normativa aplicable

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en todo lo referente a obras de competencia municipal, su ejecución, supervisión y control.

Compromisos con el ciudadano

1º. Atención e información

- Facilitar información sobre los servicios ofrecidos y expedientes tramitados en el Negociado.
- Actuar con puntualidad en los horarios para la atención programada.
- Ofrecer accesibilidad desde la página web a los impresos para la gestión de tramites más frecuentes
- Actualizar la información en la Web municipal sobre actuaciones y obras municipales para que los ciudadanos estén informados de los tiempos de afección de las mismas día a día.

2º. Tramitación inmediata y asistencia individualizada para la resolución de dudas y aclaraciones en los expedientes tramitados.

3º. Concesión de Licencias: Tramitar las licencias en tiempo y forma sin agotar los plazos legalmente establecidos.



Ubicación del Servicio

Las dependencias del Área de Mantenimiento y Servicios están situadas en el edificio de la Oficina Técnica Municipal, sita en Carretera de Caravaca, nº 4, 30170, Mula.

El horario de atención al público es de 9:00 – 14:00 de lunes a viernes.

Teléfono: 968 66 75 11

Correo electrónico: mantenimiento@aytomula.es

Concejal de Servicios Municipales, Desarrollo Local, Empleo e Industria, y Deportes.

Evaluación de los servicios

Anualmente, se pondrá a disposición de la ciudadanía la siguiente información:

- Número de atenciones totales distinguiendo por materia: presenciales, telefónicas y telemáticas.